

LA CISTERNA, 17 FEB. 2012

VISTOS: Ley 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios que a continuación se individualizan, mediante las cuales requieren hacer uso de Feriado legal, en las fechas que en cada caso se indica.

DECRETO:

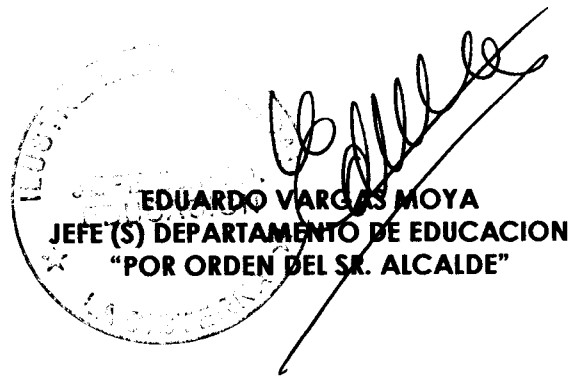
1° **AUTORIZASE** a los funcionarios dependientes del Departamento de Educación que se individualizan, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas se señalan:

NOMBRE	N° DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS PEND.
JIMENEZ BARRA LUCIANO	10	06-02-2012	17-02-2012	40
PEÑAFIEL MEZA JUAN CARLOS	17	23-01-2012	14-02-2012	0
QUIROZ MONTENEGRO GUILLERMINA	19	02-01-2012	26-01-2012	0
ROJAS GAETE MONICA	10	20-02-2012	02-03-2012	7

ANOTASE Y COMUNICASE



[Signature]
MARISOL ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EVM.MOF.naa.-
2012-02-16